

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 304/2014

Viedma, 10 de junio de 2014.

VISTO: Los expedientes Nro. **RH-13-0236** del registro de Recursos Humanos, caratulados: **“GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS S/NECESIDAD DE PERSONAL - 16 INGRESOS ADMINISTRATIVOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES GRAL. ROCA”** y **RH-14-0163 “OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - GRAL. ROCA S/NECESIDAD DE PERSONAL CONTRATACION - 1 ESCRIBIENTE”**, las Resoluciones Nro. 526/11, Nro. 162/13, Nro. 327/13, Nro. 379/13, Nro. 511/13, Nro. 712/13 y Nro. 115/14 del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de dieciseis (16) agentes con destino a distintos organismos Jurisdiccionales con asiento en la localidad de Gral. Roca.

Que el Superior Tribunal de Justicia por resoluciones Nro.327/13, Nro. 379/13 y Nro. 511/13 dispuso la designación de once (11) agentes de los dieciseis (16) solicitados.

Que resta tramita el ingreso de cinco (5)agentes con destino a: tres (3) a Defensorías Penales, uno (1) al Juzgado de Familia Nro. 11 y uno (1) al Juzgado de Familia Nro. 16 de la referida localidad.

Que por providencia del 04/11/2013, el entonces Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Enrique J. MANSILLA, por aplicación del criterio utilizado para los agentes CABRAL BOREL y LISOTTI, autorizó el ingreso de los postulantes CORTES, GAUNA y MACSAD, comprendidos en el orden de méritos aprobado par la ciudad de Allen, y que constituyeron domicilio en la localidad de General Roca, dejando constancia que la presente obedece a una estricta necesidad de personal.-

Que en fecha 11/03/2014, por disposición del Sr. Administrador General, fueron remitidas las actuaciones a la Secretaría de Superintendencia de la Procuración General, a los fines de su intervención, habiendo retornado a la Gerencia de Recursos Humanos en fecha 20/05/2014 sin pronunciación.

Que por Resolución Nro. 115/14-STJ, el Superior Tribunal de Justicia aprobó el Orden de Mérito resultante del Llamado a Concurso Público para el escalafón administrativo con destino a la localidad de General Roca.

Que el Sr. Gerente del Área Recursos Humanos ha informado que previo a la aprobación del Orden de Méritos referido en el párrafo precedente, los postulantes Cortes, Gauna y Macsad, integrantes del Orden de Méritos de la localidad de Allen, aprobado mediante Resolución 526/11-STJ, han cumplimentado la documentación requerida por el Artículo 4 del Reglamento Judicial, proponiendo se incorpore a dichos aspirantes a los fines de evitar mayores retrasos, siendo que esas gestiones se iniciaron en forma previa a la aprobación del Orden de Méritos ahora vigente para la localidad de General Roca.

Que asimismo, atento que la designación del personal para los organismos dependientes del ministerio Público queda a la espera de la intervención de la Sra. Procuradora General, propuso la continuidad del trámite de ingreso para organismos jurisdiccionales, en consecuencia, en atención a contar con un tercer postulante a ingreso, dio trámite a la solicitud de personal efectuada por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones con funciones en General Roca, y dejó constancia que por tratarse de la cobertura de una vacante temporal, al momento de reincorporarse en sus funciones el personal de licencia deberá disponerse el traslado del nuevo agente a otro organismo donde en ese momento existiere necesidad de personal.

Que mediante Providencia de fecha 27/05/2014, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Sergio M. BAROTTO, autorizó la incorporación de ingreso de **Alicia Rosana CORTES, Mariela Silvana GAUNA y Alberto Nicolás MACSAD**, quienes integran el Orden de Méritos de la localidad de Allen, con destino a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y a los Juzgados de Familia Nro. 11 y 16 con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, con destino a los organismos que el Tribunal de Superintendencia General de la Iida. Circunscripción Judicial les asigne.

Que a fs. 89 y 95 ha tomado intervención el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MION, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la cobertura de las vacantes, advirtiendo que el ingreso para cubrir la licencia por maternidad en la Oficina de

Mandamientos y Notificaciones de General Roca deberá ajustarse al periodo de duración de la misma.

Que a fs. 94 y 97 el Sr. Contador General, Cr. Abel PEÑA, se expide en relación a la disponibilidad de cargos para satisfacer las presentes necesidades de personal.

Que el Sr. Gerente del Area de Recursos Humanos ha informado que los postulantes se encuentran tramitando la renovación de los certificados de antecedentes respectivos, los que oportunamente fueron presentados y que a la fecha se encuentran vencidos.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia, tramitar la designación de **Alicia Rosana CORTES**, **Mariela Silvana GAUNA** y **Alberto Nicolás MACSAD**, en la categoría de Escribiente, con destino a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y a los Juzgados de Familia Nro. 11 y 16 con asiento de funciones en la localidad de General Roca, por cuanto los mismos oportunamente han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Artículo 4 del Reglamento Judicial, otorgándoles un plazo perentorio de treinta (30) días para la renovación y presentación de los certificados de antecedentes que se encuentran vencidos. La no presentación en tiempo y forma de la documentación de ingreso faltante, habilitará que este Superior Tribunal de Justicia resuelva el cese en sus funciones del agente que no de cumplimiento con lo aquí dispuesto

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el Artículo 20 del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño a los titulares de los organismos en los que prestan servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 103/04 y Resolución Nro. 463/06-STJ.

Que a fs. 105/109 ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, Inc. h) de la Ley K Nro. 2430, modificada íntegramente por el Artículo 1º de la Ley Nro. 4503.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) DESIGNAR en el ámbito de la Ilda. Circunscripción Judicial, a partir del 16/06/2014, en la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se detalla:

* **Alicia Rosana CORTES** (D.N.I.: 29.703.312)

* **Mariela Silvana GAUNA** (D.N.I.: 26.805.764)

* **Alberto Nicolás MACSAD** (D.N.I.: 30.751.332)

con destino a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y, a los Juzgados de Familia Nro. 11 y 16 con asiento de funciones en la localidad de General Roca, en el orden que el Tribunal de Superintendencia General de la Ilda. Circunscripción Judicial disponga, estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el Artículo 20 del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestan servicios

2º) DISPONER que una vez finalizada la licencia transitoria a cubrirse en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la localidad de General Roca, el postulante que se designe para tal cargo, sea destinado a cubrir una vacante que exista en ese momento en otro organismo de dicha localidad.

3º) OTORGAR, a los agentes anteriormente designados, un plazo perentorio de treinta (30) días para la renovación y presentación de los certificados de antecedentes oportunamente presentados y a la fecha vencidos. La no presentación en tiempo y forma de la documentación de ingreso faltante, habilitará que este Superior Tribunal de Justicia resuelva el cese en sus funciones del agente que no de cumplimiento a lo aquí resuelto.

4º) Los agentes anteriormente designados deberán prestar juramento de Ley, conforme lo determina el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

5º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ – PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN - Juez STJ –

MANSILLA - Juez STJ.
MIÓN – Administrador General.